CONTRATO DE OBRAS N°05/2.020

Entre **MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**, domiciliada en calle Canadá c/ 14 de Mayo, centro urbano de Yguazú, República del Paraguay, representada en este acto por **el Intendente Municipal Ing. Mauro Kawano**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 1.544.803**- , y la **Ing. Wilma Flecha** en su carácter de **Secretario General**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 2.242.396,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Aria Servicios** de Rubén Insfran con RUC 3684715-1, domiciliada en en Ntra Sra. De la Asunción c/Dionisia Sosa, Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por **Mario Rubén Insfran A.**, con Cédula de Identidad N° **3.684.715**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"Reparación de 4 Aulas en la Escuela Básica Nº 971 Cabo 1º Basilio Benítez"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A.
INTENDENTE
Municipalidad de Yguazú

CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.007.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas N° 01/2.020**, convocado por La Municipalidad de Yguazú, según resolución J.M. N°31/2.020. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N°1.030/2.020 en fecha 01 de diciembre de 2.020 y Resolución J.M. N°46/2.020 en fecha 02 de diciembre de 2.020.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la emisión de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

5.2. El plazo de ejecución accede el periodo del ejercicio actual por la tanto la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Según el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72102802-001	Reparación de 4 Aulas en la Escuela Básica N.º 917 Cabo 1º Basilio Benítez	Unidad Medida Global	1	230.405.000	230.405.000
1.1		Cartel de Obras	Metros cuadrados	2	447.600	895.200
1.2		Retiro de puertas existentes	Unidad	4	47.900	191.600
1.3		Demolición de pilar en galería	Unidad	7	475.800	3.330.600

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A.
INTENDENTE
Municipalidad de Yguazú

1.4		Remoción de piso existente	Metros cuadrados	273,88	13.100	3.587.828
1.5		Excavaciones para zapata	Metros cúbicos	3,84	106.800	410.112
1.6		Zapata H°A° en galería (60 x 60 x 15) cm	Metros cúbicos	0,4	1.721.300	688.520
1.7		Columna de H°A° en galería (20 x 20) cm	Metros cúbicos	0,85	1.721.300	1.463.105
1.8		Encadenado superior en galería (20 x 20) cm	Metros cúbicos	1,35	1.721.300	2.323.755
1.9		Demolición de pared hasta altura del encadenado	Metros cuadrados	25	15.800	395.000
1.10		Mampostería de elevación de ladrillo hueco sobre encadenado	Metros cuadrados	25	102.500	2.562.500
1.11		Revoque de paredes	Metros cuadrados	200,5	33.600	6.736.800
1.12		Demolición de techo (sacar tejas, tejuelones y tirantes existente)	Metros cuadrados	294,26	19.000	5.590.940
1.13		Cubierta de chapa termoacústica, trapezoidal superior color teja panel inferior liso color blanco y con núcleo de poliuretano inyectado, espesor 50 mm	Metros cuadrados	294,26	340.000	100.048.400
1.14		Reposición de Puerta Tablero de 0,80 x 2,15 (incluye marco, contramarco, cerradura)	Unidad	4	1.508.200	6.032.800
1.15		Reposición total de Vidrio de 4 mm	Metros cuadrados	21,6	136.800	2.954.880
1.16		Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	273,88	32.100	8.791.548
1.17		Cerámico PI 4 Esmaltado	Metros cuadrados	273,88	77.600	21.253.088
1.18		Zócalo Cerámico	Metro lineal	136,35	18.700	2.549.745
1.19		Canaletas	Metro lineal	58,9	54.950	3.236.555

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mario M. Kawano A.
INTENDENTE
Municipalidad de Yguazú

1.20		Bajadas	Metro lineal	30	53.800	1.614.000
1.21		Colocación de Tablero General	Unidad	1	2.345.200	2.345.200
1.22		Colocación de Caja de llaves seccional, con 3 termo magnética tipo francesa en cada aula (1 circuito para Luces y tomada corriente, 1 circuito para ventilador y 1 circuito para A.A.)	Unidad	4	858.400	3.433.600
1.23		Colocación de Luces y tomacorriente (3), con cables de 2mm y 4 mm	Unidad	4	2.878.800	11.515.200
1.24		Colocación de Fluorescente de 3 elementos de 40 watts LED (incluye cableado)	Unidad	12	228.700	2.744.400
1.25		Colocación de Fluorescente de 1 elemento de 40 watts LED, con Fotocélula, colocar previa autorización de la fiscalización Exterior (incluye cableado)	Unidad	8	130.400	1.043.200
1.26		Instalación de Alimentación para circuito de A.A.	Unidad	4	216.400	865.600
1.27		Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	Metros cuadrados	368	35.500	13.064.000
1.28		Pared látex Exterior con enduido, sellador y pintura a dos manos	Metros cuadrados	283	37.100	10.499.300
1.29		De abertura de madera	Metros cuadrados	13,5	21.400	288.900
1.30		Provisión y colocacion de pizarrón acrílico	Unidad	4	1.571.000	6.284.000
1.31		De Canaletas y bajas , antióxido y pintura final.	Metro lineal	88,9	19.400	1.724.660
1.33		Limpieza Final y Retiro de Desechos	Unidad Medida Global	1	1.939.964	1.939.964
Precio Total						**230.405.000**

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A.
INTENDENTE
Municipalidad de Yguazú

Total de Gs. Total de **Gs. 230.405.000.- (Guaraníes dos cientos treinta millones cuatrocientos cinco mil**), IVA INCLUIDO.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 90 (noventa) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Yguazú, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria será de 10 (diez) días al término de la obra y la recepción definitiva 10 (diez) días después de la recepción provisoria.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Jorge González Aguilera. Responsable de la UOC.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato podrán ser (Art. 39, incisos b y c de la Ley Nº 2051/03) a- Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y/o b- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de 90 (noventa) días, la póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. La Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a diez días desde la suscripción del presente contrato la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al 5% del monto total del contrato.-

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

Ing. Vilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A.
INTENDENTE
Municipalidad de Yguazú

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra de Reparación de 4 Aulas en la Escuela Básica Nº 971 Cabo 1º Basilio Benítez. La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como: Finca o Matrícula Nº: 3.879.- Padrón o Cuenta Corriente Catastral Nº: 26.028.- Lote 54 Manzana j. Sitio donde se ejecutará la obra: Escuela Básica N.º 917 Cabo 1° Basilio Benítez, Distrito de Yguazu, las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ * SECRETARIA GENERAL *
Ing. Vilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ * INTENDENCIA *
Ing. Mauro M. Kawano A.
INTENDENTE
Municipalidad de Yguazú

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yguazú, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2.020.

Mario Rubén Insfran A.
ARIA SERVICIOS
Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

Ing. Mauro Kawano
Intendente Municipal

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General